

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
345
FECHA
17.06.2013
ROL S.I.I
7055 - 398

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 1879/2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3399** de fecha **15/03/2013**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION SALA PARA EJERCICIOS 15,20 m**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **BENJAMIN SUBERCASEAUX C**
N° **9863 C** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector **ZONA "G" P.R.C.**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **////////////////////**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB. - ART. 122 (LGUC)

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra.

Plazos de la autorización especial: **15 AÑOS**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOLANGE MICHELLE BERSTEIN JAUREGUI	██████████		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JORGE MALUJE VALENZUELA	██████████		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA A Y B LTDA.	78.170.610-8		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ALEJANDRO PONCE SEPULVEDA	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<i>[Firma]</i>			

JCO/MGA/BSS

2571470

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.614.620
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 24.219
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 2.402
TOTAL A PAGAR				\$	21.817
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2521470	FECHA	20/03/2013	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Clasificación: E-3 ESTRUC.MADERA

	Subterráneo	1º piso	2º piso	Total
Casa A existente	36,35	190,67	43,52	270,54
Ampliación	-----	15,20	-----	15,20
Casa B existente	-----	228,15	48,28	276,43
Casa C existente	-----	173,83	113,27	287,10
Superficie Total:	36,35	607,85	205,07	849,27

Notas:

- Cuenta con Autorización de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios Repertorio N° 6.047 de 06/11/2013, de la Notaria Sergio Jara Catalán.
- Cuenta con Escritura Pública para acogerse al Artículo 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con Repertorio N° 1.607-13 de fecha 08 de marzo de 2013, de la Notaria Clovis Toro Campos.
- Cuenta con Resolución DOM N° 160 del 28/01/2013, autorizando acogerse al Art. 122 de la LGUC por un período de 15 años.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”



JORGE CÓRDOVA OBREQUE
DIRECTOR DE OBRAS SUBROGANTE
 FIRMA Y TIMBRE